



Necesario, que la Secretaría de Salud elabore políticas para prevenir el suicidio en niñas, niños y adolescentes

Boletín No. 5862

- La diputada Hernández Pérez (Morena) plantea reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

La diputada María Eugenia Hernández Pérez (Morena) propone adicionar una fracción XXVII al artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para establecer que la Secretaría de Salud deberá elaborar y conducir la política tendiente a garantizar el acceso a la salud mental y prevención del suicidio, con acciones específicas dirigidas a niñas, niños y adolescentes.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Gobernación y Población con opinión de la Comisión de Salud, señala que se aborda el tema del suicidio de niñas, niños y adolescentes desde la perspectiva de la salud; sin embargo, es necesario que la Secretaría de Salud incluya entre sus funciones y atribuciones enfrentar de forma integral este creciente fenómeno.

El documento expone que el suicidio es una de las decisiones más dramáticas que asumen las personas; se trata de un trance sumamente complejo, en el que confluyen todo tipo de factores que llevan a las personas a quitarse la vida. Los motivos que rodean la acción del suicidio son innumerables, que van desde temas económicos o sentimentales, hasta razones de tipo familiar, discriminación, estrés, acoso, exigencias, miedos, ansiedad, chantajes, etcétera.

Indica que no existe suficiente información ni atención al respecto, y las personas adultas, “por lo general, desconocemos que niñas, niños y adolescentes pueden desarrollar pensamientos suicidas”, por lo que resulta crucial que las madres, padres y personas cuidadoras tengan información para poder identificar los síntomas, factores y que sepan dónde localizar a especialistas ante la posibilidad de un suicidio infantil o adolescente.

El Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna) plantea que los adultos deben identificar algunas señales de alerta y factores de riesgo que pueden anticipar un intento de suicidio como son los problemas emocionales, de relación social y cognitivos; trastornos de conducta alimentaria, antecedentes de familiares o personas cercanas con tentativas o suicidios.



Asimismo, haber sufrido violencias, estar en un proceso de duelo por pérdidas, buscar tener a su alcance armas de fuego o medicamentos, realizar búsquedas en internet o en grupos de redes sociales sobre temáticas relacionadas al suicidio o haber realizado intentos de suicidio previos.

La diputada Hernández Pérez explica que la Ley General de Salud aborda el tema desde la perspectiva del derecho constitucional y humano a la salud; contempla disposiciones para garantizar la salud mental de niñas, niños y adolescentes, y detectar y prevenir el suicidio en general.

Sin embargo, dijo, es necesario instaurar dentro de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal una disposición para que la Secretaría de Salud aborde los temas de la salud mental y la prevención del suicidio, con una política dirigida específicamente a niñas, niños y adolescentes.

Resalta que el fenómeno del suicidio entre niñas, niños y adolescentes es un problema complejo y creciente que requiere una serie de soluciones integrales, que garanticen el ejercicio pleno de sus derechos.

Por esa razón, considera que es necesario fortalecer el marco jurídico para la atención integral del fenómeno del suicidio entre niñas, niños y adolescentes, a través de un mandato explícito a la Secretaría de Salud, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

